



Rec. 27/1 : INFORMACIONES SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS VOCALES EN LOS PROFESIONALES DE LA VOZ.

La competencia vocal depende de un buen conocimiento de las estructuras y los mecanismos de la voz así como de su uso correcto. Depende igualmente de la calidad de la relación audiofonatoria. Con el término relación audiofonatoria se denomina a la interdependencia existente entre la función auditiva y el rendimiento vocal.

Toda perturbación puede inducir patologías ligadas a la actividad profesional, con riesgo de interrupción temporal o incluso definitiva.

El profesional deberá recibir una información teórica referente a los mecanismos implicados, en la que se incluirá una descripción anatómica y dinámica de los órganos respiratorios, de la laringe y de los resonadores supraglóticos. La información versará igualmente sobre la función auditiva y la postura correcta para optimizar la voz.

El profesional deberá además recibir una formación que le permita desarrollar sus conocimientos y adaptar así su voz :

- Aprenderá a hacer participar globalmente al cuerpo y a mantener una flexibilidad específica para obtener una voz armoniosa
- Prestará la debida atención a la respiración diafragmática profunda y suelta, lo que favorecerá el equilibrio neumofónico
- Se entrenará usando los resonadores para obtener una voz amplia, timbrada y con una articulación precisa
- Usará su voz en la función de comunicación, enriqueciendo su expresividad mediante variaciones de la entonación, del ritmo y de la intensidad.
- Descubrirá la importancia de la meta-comunicación como ayuda a la continuidad del mensaje que debe transmitirse. La meta-comunicación es el conjunto de los factores (gestos, entonación, expresividad, mímica ...) que apoyan la inteligibilidad de la comunicación.

El profesional deberá recibir información acerca de los riesgos de la desorganización de la voz. Podrá utilizar medios audiovisuales para conocerse mejor y poder reconocer estos riesgos.

El profesional deberá estar atento al espacio de comunicación y sabrá adaptar su voz gracias al conocimiento preciso de los factores de riesgo para maltrato vocal.

El profesional podría beneficiarse de la evaluación de sus funciones vocales y auditivas paralelamente al ejercicio de su actividad profesional.

Plaqueta informativa destinada al público en general (pdf)

Weiskirchen, 29 de abril 2001